

*La Unión de Rabassaires y el cooperativismo (1922-1936)**

Jordi Planas

Universitat de Barcelona
j.planas@ub.edu

Resumen: Creado en 1922, el sindicato Unión de Rabassaires se convirtió en la principal organización sindical agraria de Cataluña y una de las más importantes de España. Aunque no fue creada como una asociación cooperativa, su preocupación por incluir la acción cooperativa en sus funciones fue relativamente temprana. Sin embargo, su apuesta por la vía cooperativista solo avanzó decididamente en los años 1930. Este artículo pretende explicar el porqué, analizando la relación entre el sindicato Unión de Rabassaires y el cooperativismo agrario catalán a lo largo de su trayectoria hasta el inicio de la Guerra Civil.

Palabras clave: Unión de Rabassaires, asociacionismo agrario, cooperativismo, Cataluña, siglo XX.

Abstract: Created in 1922, the Union of Rabassaires became the main agricultural trade union organization in Catalonia and one of the most important in Spain. Although it was not created as a cooperative association, its decision to include cooperative action among its functions represented a relatively novel development. Despite this early com-

* Este trabajo ha contado con la ayuda de los proyectos de investigación subvencionados por el Gobierno de España (RTI2018-093970-B-C33: MCIU/AEI/FEDER,EU) y por la Generalitat de Cataluña (2017SGR1466). Una versión muy preliminar fue presentada en el seminario «Rabassa morta y rabassaires (siglos XVIII-XX)», celebrado en la Universidad de Barcelona en 26-27 de enero de 2017. Agradezco los comentarios de los asistentes al encuentro, así como las observaciones y sugerencias de Samuel Garrido, Raimon Soler y de los evaluadores anónimos de esta revista.

mitment, the cooperative path did not make real progress until the 1930s. This article aims to explain why. It analyzes the relationship between the Union of Rabassaires and Catalan agricultural cooperativism throughout its trajectory until the start of the Spanish Civil War.

Keywords: Union of Rabassaires, agricultural associations, cooperativism, Catalonia, twentieth century.

Introducción

El sindicato Unión de Rabassaires (en adelante, UR) fue un actor preeminente en la dinámica social y política de la Cataluña del primer tercio del siglo XX. Sin embargo, aún hoy conocemos relativamente poco de esta organización agraria. El estudio más completo lo realizó Jordi Pomés hace ya más de veinte años¹, pero en él se analizaban los orígenes de la UR y su trayectoria hasta 1930, sin adentrarse en el periodo de la Segunda República, cuando el sindicato alcanzó su mayor implantación y su actividad fue más relevante. Aunque existen algunas contribuciones destacables que tratan parcialmente este periodo², no tenemos aún un estudio similar para los años en que la UR fue la organización sindical agraria más importante de Cataluña y en que además tuvo un peso político muy considerable.

Una de las razones que permite explicar la escasa atención que la UR ha recibido de la historiografía es la escasez de fuentes docu-

¹ Jordi POMÉS: *Sindicalisme pagès i republicanisme popular a Catalunya, 1918-1930. La Unió de Rabassaires: entre el radicalisme obrerista i la via cooperativista*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 1998. Este trabajo fue publicado de forma prácticamente íntegra dos años más tarde en un volumen que será citado en lo sucesivo para referirme a su estudio, Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires. Lluís Companys i el republicanisme, el cooperativisme i el sindicalisme pagès a la Catalunya dels anys vint*, Barcelona, PAM, 2000.

² Después de los trabajos seminales de Emili GIRALT: «El conflicto “Rabassaire” y la cuestión agraria en Cataluña hasta 1936», *Revista de Trabajo*, 3 (1964), pp. 51-72, y Albert BALCELLS: *El problema agrari a Catalunya (1890-1936): la qüestió rabassaire*, Barcelona, Nova Terra, 1968, cabe citar a Jordi POMÉS: «La Unió de Rabassaires», en Borja DE RIQUER (ed.): *Història, Política, Societat i Cultura als Països Catalans*, vol. 9, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1999, pp. 167-169; Josep COLOMÉ *et al.*: «The Rabassaire Struggle: Long-term Analysis of a Social and Political Movement», *International Review of Social History*, 63, 1 (2018), pp. 1-27, y Raimon SOLER-BECERRO: *Viticultura, desigualtat i conflicte agrari. La lluita per la terra a la Catalunya vitícola, 1900-1936*, Tarragona, Publicacions URV-VINSEUM, 2019.

mentales primarias. Sus principales dirigentes tuvieron que exiliarse al final de la Guerra Civil y no se ha localizado documentación interna del sindicato más que de forma muy fragmentaria y dispersa³. Ni siquiera se ha conservado la colección completa de su órgano de prensa, el periódico *La Terra*⁴.

Este artículo no pretende llenar este enorme vacío, pero sí contribuir a un mejor conocimiento de esta organización sindical, centrandolo su atención en la relación de la UR con el cooperativismo. Este aspecto ya fue abordado por el mismo Jordi Pomés, pero su trabajo se circunscribía a los años veinte y él mismo advertía que, con el tiempo, existió una «progresiva conexión de la Unión [de Rabassaires] con el cooperativismo»⁵. Se trata de una relación compleja, puesto que, como el mismo autor ya advirtió, aunque en sus orígenes el movimiento rabassaire estuvo estrechamente vinculado con un cooperativismo de signo izquierdista, en el seno de la UR también existieron reticencias ideológicas hacia el movimiento cooperativo, que entroncaban con una visión crítica del cooperativismo por parte de los sectores más intransigentes del anarcosindicalismo.

La consolidación del cooperativismo agrario de signo conservador, controlado por propietarios acomodados o bien directamente por la Iglesia católica, no haría más que acrecentar estos recelos. En efecto, la UR tuvo siempre enfrente un cooperativismo agrario interclasista que, desde finales del siglo XIX, se organizó bajo la órbita del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro (en adelante, IACSI), la principal organización de los grandes propietarios rurales catalanes, y que en los años treinta se vertebró en la Unión de Sindicatos Agrícolas de Cataluña (en adelante, USAC), organización que sería

³ Hay que señalar la negligencia de la propia organización en la conservación de sus archivos. En 1936, el presidente de la UR, Josep Calvet, manifestaba que «en los archivos de la Unión [de Rabassaires] no ha sido posible encontrar nada anterior al año 1933, un hecho este de extraordinaria gravedad» (*La Terra*, 1 de junio de 1936).

⁴ Jordi Pomés admitía que no había podido encontrar ni un solo ejemplar de *La Terra* de los años 1926-1929 (Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*, p. 16). La colección más completa, aunque fragmentaria, se encuentra en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona.

⁵ Uno de los epígrafes de su estudio tenía precisamente este título. Véase Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*, pp. 378-405.

considerada desde la UR como un adversario. Además, el cooperativismo vitivinícola fue especialmente impermeable a la influencia de la UR, lo que resulta paradójico en una organización que centró su lucha y tuvo su mayor implantación en las áreas vitivinícolas.

Desde este cooperativismo agrario de signo conservador se desarrolló un discurso que pretendía dar respuesta a los problemas del campesinado a través de la modernización agrícola y de la revalorización de los productos agrarios, algo que desde la UR también se contempló inicialmente con desconfianza, por cuanto tendía a disolver las contradicciones de clase en el seno de la sociedad agraria y a desviar la atención del problema que consideraban fundamental, a saber, la desigualdad de la distribución de la tierra y la conflictividad derivada de los contratos de cultivo⁶.

Sin embargo, como veremos, el distanciamiento de los dirigentes de la UR respecto de este discurso conservador no fue unánime ni inamovible. En primer lugar, porque la caída de los precios agrícolas también perjudicaba gravemente a los rabassaires, cuyos ingresos dependían fundamentalmente de la venta de las partes de frutos que podían retener de las tierras que trabajaban. Además, a medida que las esperanzas de un cambio legislativo que mejorara la

⁶ Como es conocido, los rabassaires eran pequeños arrendatarios de viñas con una problemática contractual muy específica, puesto que estas habían sido plantadas por ellos mismos (o bien por sus ascendientes) para ser explotadas por un tiempo indefinido vinculado a la vida de las cepas y el origen del contrato era enfitéutico. Sin embargo, la UR intentó erigirse en defensora de los intereses no exclusivamente de los rabassaires, sino también de los demás cultivadores del campo. Sobre la problemática vinculada a los contratos de cultivo, véase Juan CARMONA y James SIMPSON: «The “Rabassa Morta” in Catalan viticulture: the rise and decline of a long term sharecropping contract, 1670s-1920s», *The Journal of Economic History*, 59, 2 (1999), pp. 290-315; íd.: «A l'entorn de la qüestió agrària catalana: el contracte de rabassa morta i els canvis en la viticultura, 1890-1929», *Recerques*, 38 (1999), pp. 105-124; Josep COLOMÉ: «L'ofensiva dels propietaris contra el contracte de rabassa morta», *Recerques*, 67 (2013), pp. 115-140; Samuel GARRIDO: «Sharecropping was sometimes efficient: sharecropping with compensation for improvements in European viticulture», *The Economic History Review*, 70, 3 (2017), pp. 977-1003; íd.: «¿Desnaturalizados rabassers? La rabassa morta catalana antes de la filoxera», *Ayer*, 107 (2017), pp. 155-182; íd.: «El fruto de la inseguridad. Vino, contrato óptimo y derechos de propiedad en Cataluña (1898-1935)», *Revista de Historia Económica*, 35, 3 (2017), pp. 415-443, y Belén MORENO: «La rabassa morta, sus actores y la defensa del carácter enfitéutico, 1740-1850», *Historia Agraria*, 78 (2019), pp. 7-36.

situación contractual de los rabassaires se fueron desvaneciendo, la acción cooperativa se revalorizó como instrumento para la defensa de los intereses del campesinado. En la estrategia de la UR ello fue especialmente evidente después de la crisis de octubre de 1934.

Este artículo pretende analizar esta relación compleja entre la UR y el cooperativismo, señalando sus coincidencias y divergencias a lo largo de su trayectoria hasta el inicio de la Guerra Civil. Después de esta introducción, en el segundo apartado se expone la trayectoria del cooperativismo agrario catalán y sus diferencias con el cooperativismo de consumo. A continuación se destacan las reticencias ideológicas y estratégicas de la UR hacia el cooperativismo agrario. Finalmente, se aborda la acción cooperativa de la UR y su impulso en los años treinta. Unas breves conclusiones ponen punto final al artículo.

Sindicatos agrícolas *versus* cooperativas de consumo

En Cataluña, los orígenes del cooperativismo agrario se encuentran en un asociacionismo de ámbito local que empezó a difundirse a partir de la Ley de Asociaciones de 1887 y que cumplía una multiplicidad de funciones (cooperativas, mutualistas, sindicales, recreativas, políticas) de acuerdo con las necesidades muy diversas de sus asociados. Este asociacionismo campesino ha sido descrito en numerosos trabajos, muy especialmente el que se desarrolló en las comarcas de Tarragona, donde el asociacionismo agrario fue muy dinámico desde fines del siglo XIX⁷. Pero con anterioridad a estos trabajos, basándose en fuentes orales, el antropólogo Edward Hansen ya había subrayado la dimensión política del cooperativismo agrario catalán, afirmando que «los problemas económicos eran solamente un aspecto del cooperativismo catalán. Las cooperativas locales eran un producto de la lucha de clases entre propie-

⁷ Después de los trabajos seminales de Andreu MAYAYO: «El naixement del moviment cooperatiu a la Conca de Barberà», *Estudis d'Història Agrària*, 5 (1985), pp. 133-155, y Antoni GAVALDÀ: *L'associacionisme agrari a Catalunya (el model de la Societat Agrícola de Valls, 1888-1988)*, 2 vols., Valls, IEV, 1989, se han publicado un gran número de trabajos monográficos que dan cuenta de este dinamismo asociativo local desde finales del siglo XIX hasta la Guerra Civil. Una visión panorámica en Andreu MAYAYO: *De pagesos a ciutadans. Cent anys de sindicalisme i cooperativisme a Catalunya, 1893-1994*, Catarroja-Barcelona, Afers, 1995.

tarios y campesinos, y constituían centros de la resistencia política rabassaire frente a los propietarios del lugar. A través de las cooperativas, se organizaban huelgas y boicots»⁸.

También es conocido que los republicanos federales, que fueron el mayor soporte político del movimiento rabassaire en sus inicios⁹, en el ámbito rural se organizaron en entidades que «al tiempo que organizaciones del partido, eran secciones de trabajadores del campo (rabassaires, aparceros, colonos, jornaleros), que actuaban simultáneamente como sociedades de socorros mutuos y de resistencia»¹⁰. Sin embargo, este sindicalismo republicano rural no llegó a vertebrarse en federaciones sindicales, que podrían haber contribuido a aumentar la escala y mejorar la eficacia de los servicios cooperativos¹¹.

Al contrario, este primer cooperativismo agrario de signo izquierdista se caracterizó por su atomización, su arraigo local y su integración en unas asociaciones polivalentes que ofrecían, entre otras muchas prestaciones, algunos servicios cooperativos. Hay que destacar, además, las dificultades técnicas y financieras que suponía la organización de cooperativas de tipo empresarial para unos campesinos que, como en el caso de los rabassaires, en su mayoría disponían de recursos económicos muy limitados, si querían mantenerse fuera de la tutela de los propietarios de tendencia más conservadora que impulsaban la creación de cooperativas interclasistas.

En Cataluña, el cooperativismo agrario se desarrolló principalmente en el marco de un asociacionismo impulsado y dirigido por propietarios acomodados o por la Iglesia católica, lo que les confe-

⁸ Edward C. HANSEN: «The State and Land Tenure Conflicts in Rural Catalonia», *Anthropological Quarterly*, 42, 3 (1969), pp. 214-243 (la cita traducida aquí corresponde a la p. 231).

⁹ Àngel DUARTE: *El Republicanisme català a la fi del segle XIX*, Vic, Eumo, 1987, pp. 74-75 y 82, y Antonio LÓPEZ ESTUDILLO: «Federalismo y mundo rural en Cataluña (1890-1905)», *Historia Social*, 3 (1989), pp. 17-32.

¹⁰ Antonio LÓPEZ ESTUDILLO: «Federalismo, campesinado y métodos de restablecer el control político en la Restauración», en Conxita MIR (ed.): *Actituds polítiques i control social a la Catalunya de la Restauració (1875-1923)*, Lleida, Virgili & Pagès, 1989, pp. 191-207 (la cita corresponde a la p. 195).

¹¹ Jordi POMÉS: «Sindicalismo rural republicano en la España de la Restauración», *Ayer*, 39 (2000), pp. 103-133, y James SIMPSON y Juan CARMONA: «Explaining the presence and absence of Spanish farm cooperatives before 1936: a political economy approach», *Working Papers in Economic History*, Universidad Carlos III de Madrid, 2017.

ría una orientación conservadora y la total ausencia de una ideología cooperativista en línea con los principios de Rochdale¹². Desde finales del siglo XIX, buena parte de estas asociaciones estaban vinculadas a la Federación Agrícola Catalano-Balear (en adelante, FACB), organización creada en 1899 por el IACSI con la finalidad de controlar el asociacionismo agrario y que sus propios dirigentes consideraban como su «apéndice social»¹³. Fue esta organización la que promovió la Ley de Sindicatos Agrícolas que, desde su promulgación en 1906, impulsó el desarrollo del cooperativismo agrario en España¹⁴.

Por esta razón, los sindicatos agrícolas, que fueron la fórmula asociativa más generalizada en el cooperativismo agrario, se caracterizaron por su carácter interclasista (generalmente bajo la dirección de propietarios acomodados), por una orientación de carácter más empresarial, sin las preocupaciones que el movimiento cooperativo depositaba en este tipo de asociaciones en la provisión de unos servicios educativos y sociales, además de económicos¹⁵.

Además, este cooperativismo agrario tuvo mayor capacidad de vertebrarse en federaciones organizadas. Hasta comienzos de la década de 1920, la FACB contó con más de un centenar de sindicatos y cooperativas agrícolas, en su mayoría interclasistas, y en 1909 llegó a establecer un servicio para suministrar abonos y otros insumos a las entidades adheridas¹⁶. En Cataluña también operaron distintas federaciones católico-agrícolas (algunas, como la de Gi-

¹² Jordi PLANAS: *Els propietaris i l'associacionisme agrari a Catalunya (1890-1936)*, Girona, Documenta Universitaria, 2006. Sobre el desarrollo del movimiento cooperativo a partir del modelo de los pioneros de Rochdale, véase Johann BRAZDA y Robert SCHEDIWY: «Esbozo histórico de las cooperativas de consumo», *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 44 (2003), pp. 105-136, y Mary HILSON: «Co-operative History: Movements and Businesses», en Mary HILSON, Silke NEUNINGER y Greg PATMORE (eds.): *A Global History of Consumer Cooperation since 1850: Movements and Businesses*, Leiden, Brill, 2017, pp. 17-48.

¹³ Barón DE ESPONELLÀ: «Honroso historial del Instituto», *Calendario del Payés para el año 1945*, pp. 56-61. Véase Jordi PLANAS: «El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y la organización de los intereses agrarios (1880-1936)», *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, 217 (2008), pp. 13-48.

¹⁴ Samuel GARRIDO: *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*, València, Alfons el Magnànim, 1996.

¹⁵ Johann BRAZDA y Robert SCHEDIWY: «Esbozo histórico...», y Mary HILSON: «Co-operative History...».

¹⁶ Jordi PLANAS: *Els propietaris i l'associacionisme...*, pp. 138-140.

rona, con un gran número de entidades adheridas) y, ya en los años treinta, la poderosa USAC.

En Cataluña, el cooperativismo de consumo había comenzado a desarrollarse en algunas áreas urbanas mucho antes, ya desde mediados del siglo XIX¹⁷. Como en otras áreas de Europa, este cooperativismo estaba mucho más ideologizado y vinculado al movimiento obrero organizado. Desde finales del siglo XIX, este cooperativismo comenzó a organizarse como movimiento social, celebrando sus primeros congresos y vertebrando sus primeras federaciones. Sin embargo, en el proceso de organización del movimiento cooperativo catalán, la participación de entidades agrícolas fue mínima, como se deduce de su escasa participación en las asambleas cooperativas que se celebraron durante el primer cuarto del siglo XX (tabla 1).

Esta escasa participación de entidades agrícolas en el movimiento cooperativo organizado resulta llamativa, puesto que en las áreas rurales, las fronteras entre el cooperativismo agrario y el cooperativismo de consumo eran difíciles de precisar: muchas cooperativas agrícolas suministraban a sus asociados no solo abonos y otros insumos agrícolas, sino también comestibles y otros productos de consumo familiar, tal como hacían las cooperativas de consumo en el ámbito urbano; algunas entidades que fueron creadas como cooperativas de consumo acabaron convirtiéndose en sindicatos agrícolas, de la misma forma que algunos sindicatos agrícolas crearon sus propias secciones de cooperación de consumo¹⁸.

¹⁷ Eladio GARDÓ: *La cooperación catalana. Recopilación histórica, 1898-1926*, Barcelona, Gráficas Funes, s. d.; Joan VENTOSA ROIG y Albert PÉREZ BARÓ: *El moviment cooperatiu a Catalunya*, Palma de Mallorca, Moll, 1961; Juan REVENTÓS CARNER: *El movimiento cooperativo en España*, Barcelona, Ariel, 1960; Albert PÉREZ BARÓ: *Història de les cooperatives a Catalunya*, Barcelona, Crítica, 1989; Francisco MEDINA-ALBALADEJO y Josep PUJOL-ANDREU: «Cooperativas de consumo y niveles de vida. España, 1865-1939: una primera aproximación», *Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 18, 494 (2014); Francisco MEDINA-ALBALADEJO: «Consumer Co-operatives in Spain, 1860-2010», en Mary HILSON, Silke NEUNINGER y Greg PATMORE (eds.): *A Global History of Consumer Co-operation since 1850: Movements and Businesses*, Leiden, Brill, 2017, pp. 326-352, y Francisco J. MEDINA-ALBALADEJO, María Dolores AÑÓN HIGÓN, Alfonso Díez MINGUELA y José Miguel LANA BERASAIN: «Old wine in new wineskins? Understanding the cooperative movement: Catalonia, 1860-1939», *European Review of Economic History*, 25, 2 (2021), pp. 328-354.

¹⁸ Albert PÉREZ BARÓ: *Història de les cooperatives...*, p. 38; Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*, p. 361-364; Jordi PLANAS y Francesc VALLS-JUNYENT:

TABLA 1
 Participación de entidades agrícolas
 en las asambleas cooperativas catalanas (1898-1925)

<i>Asamblea</i>	<i>Lugar y fecha de celebración</i>	<i>Total coop. asistentes (1)</i>	<i>Coop. agrícolas asistentes (2)</i>	<i>(2)/(1)*100</i>
Asamblea de Cooperativas Catalanas	Badalona, 20 noviembre 1898	37	2	5,4
I Congreso Catalano-Balear de la Cooperación	Barcelona, 23-25 junio 1899	48	3	6,3
II Congreso Catalano-Balear	Barcelona, 18-20 mayo 1902	81	4	4,9
Asamblea Cooperativa Catalano-Balear	Barcelona, 11 marzo 1906	49	0	0,0
IV Asamblea de Cooperativas de Cataluña y Baleares	Barcelona, 8-9 julio 1911	106	3	2,8
Asamblea Cooperativa Regional de Cataluña y Baleares	Barcelona, 25 marzo 1916	71	2	2,8
Gran Asamblea de Cooperativas	Barcelona, 27-28 mayo 1917	92	5	5,4
Asamblea de la Cámara Regional de Cooperativas de Cataluña y Baleares	Barcelona, 19 mayo 1918	22	1	4,5
IV Congreso Regional de Cooperativas de Cataluña	Barcelona, 19-21 marzo 1920	109	5	4,6
Asamblea Regional de Cooperativas Catalanas	Barcelona, 30 octubre 1921	75	5	6,7
Asamblea de la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña	Barcelona, 1-2 febrero 1925	59	3	5,1

Fuente: Elaboración propia a partir de Eladio GARDÓ: *La cooperación catalana. Recopilación histórica, 1898-1926*, Barcelona, Gráficas Funes, s.d.

«¿Por qué fracasaban las cooperativas agrícolas? Una respuesta a partir del análisis de un núcleo de la Cataluña *rabassaire*», *Investigaciones de Historia Económica*, 7, 2 (2011), pp. 310-321; Jordi PLANAS: *Viticultura i cooperativisme. La comarca d'Igualada, 1890-1939*, Barcelona, PAM, 2013, pp. 161-177, y Raimon SOLER-BECE-RRRO: *Viticultura, desigualtat i conflicte agrari...*

Además, según la International Cooperative Alliance, uno de los principios básicos definidores del cooperativismo era la colaboración entre las distintas entidades con el objetivo de fortalecer el movimiento cooperativo¹⁹. Sin embargo, la colaboración entre cooperativas agrícolas y cooperativas de consumo fue muy limitada²⁰. A ello contribuyó el escaso desarrollo del cooperativismo agrario de producción, puesto que la mayoría de los sindicatos agrícolas solo subministraban fertilizantes y otros insumos agrícolas; pero incluso aquellas cooperativas que comercializaban productos agrícolas, como las bodegas cooperativas, se limitaban a recurrir a los comerciantes locales privados y a vender incluso a subasta²¹.

Probablemente las diferencias ideológicas entre un cooperativismo agrario predominantemente conservador y un cooperativismo de consumo más izquierdista y vinculado al movimiento obrero fueron el factor más determinante, aunque no se puede olvidar el protagonismo de los republicanos en los inicios del asociacionismo campesino en Cataluña²².

En la Asamblea General de Cooperativas Catalanas celebrada en 1921 se debatieron las relaciones entre los sindicatos agrícolas y las cooperativas de consumo. Según el ponente, Miquel Mestre, «los sindicatos agrícolas de producción, en la forma que vie-

¹⁹ ICA: «Cooperative identity, values and principles», <https://www.ica.coop/en/cooperatives/cooperative-identity> (consultado en 16 de abril de 2019).

²⁰ No se trata de un caso excepcional: en otros países las cooperativas de consumo tampoco compraban habitualmente sus productos a las cooperativas agrarias y en algunos casos se ha atribuido a las cooperativas agrarias, que podían suministrar también productos para el consumo del hogar, la falta de desarrollo del cooperativismo de consumo. Véase Patrizia BATTILANI: «Consumer Co-operation in Italy: A Network of Co-operatives with a Multi-class Constituency», e Ian MCPHERSON: «Patterns, Limitations and Associations: The Consumer Co-operative Movement in Canada, 1828 to the Present», ambos en Mary HILSON, Silke NEUNSSINGER y Greg PATMORE (eds.): *A Global History of Consumer Co-operation since 1850: Movements and Businesses*, Leiden, Brill, 2017, pp. 584-613 y 431-455, respectivamente.

²¹ Francisco MEDINA-ALBALADEJO: «Consumer Co-operatives...», p. 347; Francisco MEDINA-ALBALADEJO y Jordi PLANAS: «Las bodegas cooperativas y la comercialización del vino en España», *Investigaciones de Historia Económica-Economic History Research*, 16, 1 (2020), pp. 23-34, y Antoni SAUMELL: *Viticultura i associacionisme a Catalunya. Els cellers cooperatius del Penedès (1900-1936)*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 2002.

²² Angel DUARTE: *El Republicanisme català...*, pp. 73-75 y 91-93, y Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*

nen orientándose en la actualidad, [...] no pueden constituir una esperanza de emancipación definitiva para los trabajadores de la tierra»²³. Para que los sindicatos agrícolas pudieran contar con el apoyo de la Federación de Cooperativas Catalanas se les exigía que aceptaran (e incluyeran en sus estatutos) la declaración de principios aprobada en el Primer Congreso Nacional de Cooperativas celebrado en Madrid en mayo de 1921, según la cual «la finalidad que perseguimos por medio del cooperativismo es [...] poner en manos del proletariado en colectividad, el capital, tierras, fábricas, herramientas y útiles de trabajo, para la creación de la riqueza colectiva, haciendo imposible la función del intermediario y de la burguesía, hasta lograr la desaparición completa del capitalismo»²⁴.

Francisco Montalvo, de la Federación Comarcal de Vic, advirtió que «los sindicatos [agrícolas] están integrados por socios de toda clase de ideas ya que solamente persiguen un fin económico, por lo que no puede pretenderse que acepten los principios acordados en el Congreso de Madrid»²⁵, pero la asamblea no aceptó ningún tipo de excepción y, en cambio, se animó a los cooperativistas a aprovechar las campañas y excursiones de propaganda cooperativista en los pueblos rurales para poner en evidencia «el espíritu egoísta y mezquino que informa a los Sindicatos agrícolas en la forma que actualmente están organizados» y para promover la creación de sindicatos o cooperativas agrícolas «en armonía a nuestros principios, y trabajar para que los ya existentes se transformen aceptando nuestras orientaciones colectivistas»²⁶.

La Federación de Cooperativas de la provincia de Barcelona, sin duda la más importante de las que constituían la Federación de Cooperativas de Cataluña, trató de promover la creación de cooperativas agrícolas y de integrarlas en su organización. Una de estas iniciativas tuvo lugar en la comarca del Alt Penedès, una de las zonas de mayor implantación del movimiento rabassaire. A comienzos del año 1922 la Federación organizó distintos actos de propaganda cooperativista que perseguían «la creación y unión de los Sindicatos agrícolas de carácter obrero y orientados

²³ Eladio GARDÓ: *La cooperación catalana...*, p. 296.

²⁴ *Ibid.*, p. 296.

²⁵ *Ibid.*, p. 291.

²⁶ *Ibid.*, p. 296.

en sentido cooperatistas, y contraria con aquellos Sindicatos compuestos de grandes propietarios que solo persiguen el aumento de precio de los artículos de sus cosechas, en contra del interés del consumidor»²⁷. Llegó a nombrarse una junta comarcal interina, con representantes de diversas cooperativas y sindicatos agrícolas, y se contemplaba la posibilidad de realizar compras en común de fertilizantes. Sin embargo, casi un año más tarde, la pretendida organización conjunta de sindicatos agrícolas y cooperativas de consumo se limitaba al deseo de que «sea pronto una fecunda realidad»²⁸.

La Federación de Cooperativas de la provincia de Barcelona promovió otra iniciativa similar en la comarca de Igualada, que llegó a constituirse en 1923 con la participación del Sindicato de Viticultores de Igualada, la Cooperativa La Igualadina, la Cooperativa del Ateneo Montbuyense, la Cooperativa «La Fraternal» de Òdena, el Centro Republicano Cooperativo de la Pobla de Claramunt y el Sindicato de Viticultores de Tous. Una vez creada, pretendía «hacer una campaña de propaganda cooperatista en la comarca para dar a conocer a los trabajadores del campo las ideas cooperatistas que los han de emancipar de los intermediarios, como consumidores»²⁹. Pero no fue hasta diez años más tarde cuando esta organización conjunta empezó a funcionar³⁰.

El propio órgano de prensa de la Federación de Cooperativas de Cataluña admitía abiertamente en 1925 que «uno de los problemas más importantes que se presentan a nuestra organización es la extensión de la misma a los medios rurales», y que aun existiendo cooperativas agrícolas importantes en las principales comarcas, en ellas no había penetrado «el espíritu social que lleva en sí la cooperación»³¹. Fueron muy pocos los sindicatos agrícolas que se adhirieron a la Federación de Cooperativas de Cataluña: en 1927 de las 154 entidades adheridas solo doce eran de carácter agrícola y sumaban 1.262 socios de un total de 26.821, es decir, menos del 5 por 100, un porcentaje similar al que observába-

²⁷ *Acción Cooperatista*, 1 de febrero de 1922.

²⁸ *Acción Cooperatista*, 23 de septiembre de 1922.

²⁹ *Acción Cooperatista*, 27 de julio de 1923.

³⁰ Jordi PLANAS: *Viticultura i cooperativisme...*, pp. 161-164.

³¹ *Acción Cooperatista*, 4 de septiembre de 1925.

mos en la participación en las asambleas cooperativas de los años precedentes (tabla 1)³².

Las diferencias entre sindicatos agrícolas y cooperativas de consumo también dificultaron el entendimiento entre la Federación de Cooperativas de Cataluña y la USAC, cuando esta última se creó en 1931. Poco antes de su constitución oficial, sus impulsores ya expresaban sus recelos por la actitud que la Federación de Cooperativas adoptaría ante la nueva organización, puesto que nunca había demostrado «ningún interés por los esfuerzos de los sindicatos agrícolas», y la señalaban como «única responsable» si en Cataluña no se podía establecer un movimiento cooperativo integral que incluyera a los sindicatos agrícolas y las cooperativas de consumo como el que había florecido en otros países³³. Desde la Federación de Cooperativas se respondía señalando las limitaciones de las cooperativas de consumo para absorber la producción de los sindicatos agrícolas, pero también acusando a estos últimos de un excesivo «espíritu mercantil», «sin la más remota idea de la obra de educación social», «en donde se forma una oligarquía de unos pocos señores que lo mangonean y lo dirigen todo sin consideración para los que no tienen grandes bienes, y pretenden imponer orientaciones políticas a la entidad»³⁴. Temían que la USAC pretendiera «aprovechar la fuerza que representan los Sindicatos agrícolas para ponerla al servicio de una determinada política plutocrática y reaccionaria»³⁵.

Las reticencias de la UR ante el cooperativismo agrario

Una de las principales propagandistas del cooperativismo, Regina Lamo, abogaba por que la UR realizara «una acción conjunta de reivindicación y cooperativismo», convencida de que «si esto último no resuelve de momento en sus raíces el problema candente

³² *Federación Regional de Cooperativas de Cataluña. Memoria correspondiente al ejercicio 1927*, Barcelona, 1928.

³³ Enric SALA: «El cooperativisme agrari a Catalunya», *Acción Cooperatista*, 13 de febrero de 1931 (reproducido del *Diario de Tarragona*).

³⁴ *Acción Cooperatista*, 20 de febrero de 1931.

³⁵ *Ibid.*

de la tierra, [...] en un mañana quizás más próximo de lo que muchos creen y algunos temen, será la solución única, palpable y generosa que consagrará en los fastos de la humanidad, como liberadora en definitiva, la causa hermosísima de los rabassaires de Cataluña»³⁶. Estas cooperativas agrícolas tenían que ser unas entidades «de clase, o sea integradas exclusivamente, al igual que lo están las cooperativas obreras de consumo y de producción, por los elementos que han de beneficiarse con ellas»³⁷. Según Lamo, «para la adquisición de abonos, de cepas, de instrumentos todos del trabajo han de hallar en las cooperativas suyas, los rabassaires, una serie de ventajas y facilidades insustituibles; después para la venta y colocación de los frutos podrán valerse, por medio de ellas, de elementos adecuados a la defensa de precios y mercados sin tener que someterse a exigencias de intermediarios, acaparadores, agentes y corredores entre cuyas manos han de dejar forzosamente un margen de utilidades perdidas para ellos, y, por consiguiente, perdidas para la agricultura»³⁸.

Sin embargo, cuando a comienzos de los años veinte se creó la UR, el cooperativismo agrario interclasista y de signo conservador ya estaba muy consolidado. Ante él, la actitud de la UR fue de rechazo, convencidos de «lo funesto que resultaba la intromisión de los amos en todo obra colectiva»³⁹ y de la necesidad de «desterrar la costumbre de crear sindicatos mixtos [de propietarios y cultivadores], que impiden los buenos fines de su obra»⁴⁰. Su propuesta era

«renovar a cada poble totes aquestes entitats que amb el nom de Sindicats o Cambres agrícoles funcionen, fent una conscient separació entre els elements perturbadors i els que no'n son [...]. Creem institucions agràries, però que siguin d'eficàcia i, per ésser-ho, és precís no deixar que hi arrelhi la mala herba. Qui no sàpiga defugir el concurs dels amos demostra no estar tampoc capacitat per alcançar l'emancipació en el treball que és l'ideari de la Unió de Rabassaires»⁴¹.

³⁶ Regina LAMO: «Cooperativismo agrario», *La Terra*, 30 de abril de 1923.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *La Terra*, 3 de noviembre de 1923.

⁴⁰ *La Terra*, 1 de marzo de 1924.

⁴¹ *La Terra*, 3 de noviembre de 1923: «Renovar en cada localidad todas las entidades que funcionan con el nombre de sindicato o cámara agrícola, separando

Algunos dirigentes de la UR, entre ellos el propio Lluís Companys, animaban a los rabassaires a crear sus propias cooperativas agrícolas, incluso separándose de los sindicatos agrícolas existentes cuando no eran entidades alineadas con la lucha rabassaire. Naturalmente, una iniciativa de estas características podía conducir a la atomización de los esfuerzos y a debilitar el desarrollo cooperativo, como advertía la dirección del Sindicato Agrícola de Teià, que para evitar la escisión llegó a ofrecer la posibilidad de corregir en su reglamento «algún detalle que no esté conforme con los principios progresivos»⁴².

Algunos sindicatos agrícolas vinculados a la UR, como el de Sant Vicenç de Castellet, llegaron abandonar la FACB, acusándola de estar «excesivamente interesada en la parte patronal», e incluso se dieron de baja de la revista *Agricultura*, órgano oficial de la Mancomunitat de Catalunya⁴³. Sin embargo, la pertenencia de algunos sindicatos agrícolas a la UR y, al mismo tiempo, a una federación agraria controlada por los grandes propietarios no fue en modo alguno insólita⁴⁴.

La fuerte implantación del cooperativismo agrario de signo conservador contribuyó a generar desconfianza en la UR hacia el cooperativismo, a la que se añadía el temor a desviar la atención del objetivo fundamental con el que se había creado el sindicato, a saber, la lucha por la mejora de las condiciones contractuales de los rabassaires y el acceso a la propiedad de la tierra que cultivaban. En sus pronunciamientos en favor del cooperativismo, los dirigentes de la UR procuraban dejar bien claro que ello no implicaba «retirar ningún destello de atención al problema vital de la redención de la tierra, el más esencial y necesario a resolver»⁴⁵. Querían mar-

los elementos perdurbadores de los que no lo son. [...] Creemos instituciones agrarias, pero que sean eficaces, y, para serlo, es preciso no dejar que arraigue la mala hierba. Quien no sepa evitar la colaboración de los propietarios demuestra no estar capacitado para alcanzar la emancipación en el trabajo, que es el ideario de la Unión de Rabassaires».

⁴² *Acción Cooperatista*, 10 de agosto de 1924. El Sindicato Agrícola de Teià, que en 1927 estaba afiliado a la Federación de Cooperativas de Cataluña, dos años después ingresó en el IACSI. Véase Jordi PLANAS: *Els propietaris i l'associacionisme...*, p. 265.

⁴³ *La Terra*, 5 de julio de 1924.

⁴⁴ Jordi POMÉS: «Sindicalismo rural republicano...», pp. 126-127.

⁴⁵ *La Terra*, 5 de julio de 1924.

car distancias con la concepción de la cooperación y la modernización agrícola como respuestas a los problemas del campesinado, que era la alternativa que ofrecían los propietarios rurales frente a la redistribución de la renta de la tierra, y que para los dirigentes rabassaires no eran más que «tópicos para entretener la miseria y la desazón de los rabassaires»⁴⁶.

Como veremos, esta prevención hacia la vía cooperativista acabaría por desaparecer totalmente en los años treinta. Ello puede explicarse por varias razones. En primer lugar, la mejora de las condiciones contractuales se empezó a ver como una condición necesaria, pero no suficiente, para la mejora de la situación de los rabassaires, puesto que estos se veían tanto o más afectados por los bajos precios que obtenían de la venta del vino producido que por la renta que tenían que pagar al propietario. En 1935, el vicepresidente de la UR llegó a afirmar que la cuestión contractual era «secundaria» frente a los problemas de comercialización del producto, puesto que «si el propietari ens roba la collita en una proporció d'un 20 o un 30 per 100, el negociant que serveix d'intermediari entre el productor i el consumidor, aquest es queda amb un 40 per 100»⁴⁷. Y añadía:

«Es per ací que podem fer una veritable revolució. Nosaltres som productors; ens cal només dirigir-nos als consumidors. Valorar els productes; la resta vindrà sol. Els arrendaments de la terra, el problema de la rabassa morta, la qüestió de les parceries, tindran, no cal dubtar-ho, una solució justa i equitativa. Més tard o més aviat, és qüestió de temps»⁴⁸.

⁴⁶ *El Diluvio*, 23 de mayo de 1922. Era el mismo Lluís Companys quien se expresaba en este sentido en un mitin rabassaire celebrado en Sant Sadurní d'Anoia. En otro de ellos, celebrado en Martorell, decía que «el problema agrario es múltiple y delicado, [...] pero es ante todo un problema de justicia. Muy bien que se hable de Cajas rurales, de enseñanza agraria, de industrializar la agricultura, etc., etc.; pero ante todo, véase el modo de redimir a los payeses de la esclavitud y de que puedan tener otra esperanza que la de conservar su tradicional pobreza». Véase *El Diluvio*, 20 de marzo de 1928.

⁴⁷ Nònit PUIG I VILA: *Què és la Unió de Rabassaires*, Barcelona, NAGSA, 1935, p. 126: «Si el propietario nos roba la cosecha en una proporció de un 20 o un 30 por 100, el negociante que sirve de intermediario entre el productor y el consumidor se queda con un 40 por 100».

⁴⁸ *Ibid.*: «Es por ahí donde podemos realizar una verdadera revolución. Nosotros somos productores; tenemos solo que dirigirnos a los consumidores. Aumen-

Aunque la caída de los precios del vino ya se había producido con especial intensidad durante la primera mitad de los años veinte⁴⁹, un pronunciamiento como este por parte de un alto dirigente de la UR no se había producido antes. Esta concepción del problema social de los rabassaires, que en los años veinte había sido denostada por los dirigentes de la UR, se acabaría imponiendo ante la falta de resultados de la lucha por la redistribución de la propiedad de la tierra y la mejora de las condiciones contractuales, que se fiaba fundamentalmente a cambios legislativos que no llegaban. Desde la proclamación de la Segunda República y con la creación del gobierno autónomo catalán en manos de ERC, partido político que la UR contribuyó a fundar y que se convertiría en el partido hegemónico en Cataluña durante los años treinta, la UR redobló sus esfuerzos hasta conseguir la promulgación de una ley de contratos de cultivo favorable a sus intereses. Sin embargo, la tramitación de la ley en el Parlamento catalán se demoró hasta mediados de 1934, y después de su promulgación la ley fue inmediatamente impugnada ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y suspendida⁵⁰.

En segundo lugar, durante los años veinte el movimiento cooperativo fue consolidándose. Aunque hasta comienzos de los años treinta el número de sindicatos agrícolas no aumentó significativamente, estaban mejor organizados, vinculados a menudo a organizaciones supralocales, con un funcionamiento más empresarial y una mayor eficiencia en la acción cooperativa⁵¹. Muchos de ellos estaban dirigidos por propietarios acomodados, pero su protagonismo no era cuestionado por los asociados, que eran mayoritariamente pequeños campesinos (entre ellos rabassaires), en la medida que los servicios cooperativos les eran útiles para conseguir su ob-

tar el valor de los productos; el resto vendrá solo. Los arrendamientos de la tierra, el problema de la rabassa morta, la cuestión de las aparcerías, no hay duda que tendrán una solución justa y equitativa. Antes o más tarde, es solo cuestión de tiempo».

⁴⁹ Josep COLOMÉ *et al.*: «Les cycles de l'économie viticole en Catalogne. L'évolution du prix du vin entre 1680 et 1935», *Annales du Midi. Revue de la France Méridionale*, 281 (2013), pp. 29-55.

⁵⁰ Joaquim DE CAMPS I ARBOIX: *Història de la Llei de Contractes de Conreu*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1971, y Albert BALCELLS: *El problema agrari...*

⁵¹ Samuel GARRIDO: *Treballar en comú...*

jetivo principal, la reproducción económica de la pequeña explotación familiar. Buen ejemplo de ello eran los sindicatos agrupados en la Federación de Sindicatos Agrícolas del Litoral (en adelante, FSAL), creada en 1927, que exportaban conjuntamente la producción a los mercados europeos⁵². Algunos sindicatos adheridos a la UR preferían utilizar los servicios comerciales de la FSAL a los de la propia organización rabassaire, de modo que, aunque no se identificaban con su orientación político-sindical, se adherían a la FSAL para sus actividades económicas, como hacía el Sindicato Agrícola «El Progreso» de Malgrat de Mar⁵³.

La Ley de Sindicatos Agrícolas aprobada por el Parlamento catalán el 30 de marzo de 1934 pretendía cambiar las bases organizativas de estas entidades e introducir un funcionamiento más democrático y acorde a los principios del cooperativismo. Sin embargo, el propio consejero de Agricultura y Economía de la Generalitat de Cataluña, el cooperativista Joan Ventosa Roig, era consciente de que muchos sindicatos agrícolas no habrían encontrado el capital indispensable para construir sus instalaciones (almazaras, bodegas, destilerías, etc.) si el número de votos no era proporcional a las aportaciones realizadas, y que suprimirlo con la nueva ley supondría una perturbación e incluso «el peligro de que desaparecieran estos sindicatos»⁵⁴. Cuando finalmente fue aprobada, la mayoría de los sindicatos agrícolas se resistieron a adaptar sus estatutos a la nueva ley que, por otro lado, tuvo poco tiempo para aplicarse efectivamente. Muchos de ellos seguían sin tramitar estos cambios a finales de junio de 1936, cuando vencía el plazo para adaptar los estatutos a la nueva ley si querían conservar la condición legal de sindicatos agrícolas y sus ventajas fiscales⁵⁵. El resultado era que, se-

⁵² Jordi POMÉS: *Les «Mataró's Potatoes» i el cooperativisme agrari al Maresme (1903-1939)*. (La Federació de Sindicats Agrícoles del Litoral), Mataró, Caixa d'Estalvis Laietana, 1991.

⁵³ Jordi POMÉS: *Associacionisme popular a Catalunya (1850-1950)*. Una població paradigmàtica: *Malgrat de Mar*, Ayuntamiento de Malgrat de Mar, 2002.

⁵⁴ Discurso pronunciado en el Parlamento catalán en la presentación del Proyecto de Ley de Bases de la Cooperación (*Acción Cooperatista*, 22 de diciembre de 1933). Véase también, J. VENTOSA ROIG: «Com hauria d'ésser la Llei de Cooperatius», *Acción Cooperatista*, 4 de agosto de 1933.

⁵⁵ Véase, como ejemplo, la resistencia que ejercieron los dirigentes del Sindicato Vinícola de Espolla o del Sindicato Agrícola Comarcal de Cervera para adap-

gún el cooperativista Lluís Ardiaca, incluso después de aprobada la nueva ley, los sindicatos agrícolas seguían presentando «graves contradicciones con el espíritu y la doctrina cooperativos», y en ellos los pequeños agricultores se veían «desamparados» y «sin un ápice del entusiasmo moral, que es el factor decisivo en la buena marcha y desarrollo de las instituciones cooperativas»⁵⁶.

El retraso de la UR en apostar decididamente por la vía cooperativista fue menos una causa que una consecuencia de esta situación. La UR, que se había fundado en 1922, cuando el movimiento cooperativo estaba ya desarrollado, y que hasta los años treinta no sobrepasó la cifra de cinco millares de asociados y de cincuenta secciones locales⁵⁷, tuvo siempre enfrente un cooperativismo agrario interclasista y de signo conservador, dirigido o controlado por propietarios acomodados. El ejemplo palmario de ello lo encontramos en las bodegas cooperativas, que en su mayoría fueron promovidas y dirigidas por propietarios agrarios y que contaron con un apoyo decisivo de la Mancomunitat de Catalunya, que estaba en manos del regionalismo conservador⁵⁸. La creación de bodegas cooperativas era una iniciativa para afrontar los problemas económicos del sector vitivinícola, pero distinta —e incluso alternativa— a la estrategia de la UR, que se orientaba fundamentalmente a conseguir una redistribución de la renta de la tierra en beneficio de los cultivadores.

tarlos a la nueva ley (*La Terra*, 1 de julio de 1936). Sobre estos sindicatos, véase Marciano CÁRDABA y Silvia MUSQUERA: *El Celler Cooperatiu d'Espolla. Els inicis d'un projecte (1906-1939)*, Figueres, Brau Edicions, 2006, y Josep M. RAMON: *El sindicalisme agrari a la Segarra (1890-1936)*, Lleida, Pagès Editors, 1999.

⁵⁶ Lluís ARDIACA: «La Unió de Rabassaires i el moviment cooperatiu», *La Terra*, 1 de febrero de 1936 (reproducido de *El Cooperador*, órgano de la Federación Nacional de Cooperativas de España). Lluís Ardiaca fue director general de Agricultura de la Generalitat durante el mandato como consejero de Agricultura de Josep Calvet (1936-1939), entonces máximo dirigente de la UR.

⁵⁷ Jordi POMÉS: «La Unió de Rabassaires...», p. 167.

⁵⁸ Jordi PLANAS: «Els inicis del cooperativisme vitivinícola a Catalunya», en Josep COLOMÉ, Jordi PLANAS y Francesc VALLS-JUNYENT (eds.): *Vinyes, vins i cooperativisme vitivinícola a Catalunya*, Barcelona, PAM, 2015, pp. 369-401, e íd.: «La Unión de Rabassaires y las respuestas de los viticultores catalanes frente a la crisis vinícola de comienzos del siglo XX», *Hispania. Revista Española de Historia*, 80, 264 (2020), pp. 201-229.

La acción cooperativa de la UR

Aunque la UR no se había creado como una asociación cooperativa, su preocupación por incluir la acción cooperativa en sus funciones fue relativamente temprana: en la segunda asamblea general, celebrada el 6 de enero de 1924, ya se aprobó la creación de una comisión para estudiarla, aunque el presidente de esta comisión ya advirtió entonces que era «un problema muy complejo y que su gestación será un poco larga, aunque puede dar buenos resultados»⁵⁹.

Unos meses después, en mayo de 1924, la comisión presentó una propuesta al Comité central de la UR que incluía la creación de una sección denominada Comité de Acción Cooperativista de la UR, cuya primera labor sería la organización de la compra de materias primas agrícolas para proveer a los socios interesados. También preveía la organización de la venta de productos agrícolas, aunque esta era una labor más compleja por la diversidad de las comarcas donde tenía implantación la UR. En relación con la venta de productos agrícolas, la propuesta de la comisión era de carácter exploratorio y poco concreto⁶⁰. En cambio, para la provisión de fertilizantes, anticriptogámicos, simientes y piensos para el ganado, la comisión se apresuró a convocar una reunión extraordinaria de delegados el 13 de julio de 1924 para poder organizar las compras ya antes de la siembra. En ella la comisión recibió la aprobación unánime de las gestiones realizadas, entre las cuales había la visita a diversas empresas comercializadoras de abonos, y la comisión quedó facultada para iniciar su actividad⁶¹.

El funcionamiento de la sección de compras era muy simple. Publicaba semanalmente una nota de precios en el órgano de prensa de la UR (*La Terra*), de modo que los socios interesados pudieran solicitar los pedidos. Para evitar gastos no se creó una oficina comercial, de modo que era el propio secretario general de la UR quien se encargaba de los pedidos, por lo que se encarecía a los socios a comunicarlos con tiempo suficiente para facilitar su

⁵⁹ *La Terra*, 3 de mayo de 1924.

⁶⁰ *La Terra*, 10 de mayo de 1924.

⁶¹ *La Terra*, 19 de julio de 1924.

labor⁶². Tampoco había la necesidad de disponer de un almacén, puesto que una vez realizados los pedidos eran las empresas vendedoras quienes se encargaban de la expedición de las mercancías. Inicialmente, pues, la labor de la UR se limitaba a la intermediación en la compraventa de los productos a unos precios ventajosos. Entre estos cabe destacar, además de los fertilizantes, el azufre y el sulfato de hierro (que se utilizaban como anticriptogámicos para la viña), las semillas de patatas, y el maíz y otros alimentos para el ganado.

No disponemos de datos sobre el volumen de esta actividad cooperativa, pero todos los indicios parecen indicar que hasta los años treinta fue muy modesto. Durante los años veinte, Pomés solo puede establecer la adhesión a la UR de veintitrés cooperativas agrícolas, la mayoría de las cuales se dedicaban principal o exclusivamente a la venta de patatas⁶³. Durante los años treinta, se adhirieron otras cooperativas (una decena que se crearon en la provincia de Barcelona entre 1931 y 1933) y, según Pomés, la mayoría de los sindicatos agrícolas que se crearon entre 1934 y 1936 también ingresaron en la UR⁶⁴. Pero en 1935, el año en que la sección cooperativa de la UR alcanzó el máximo de actividad, la adquisición más importante fueron las semillas de patatas, un total de 809 toneladas que solo representaban el 15 por 100 de las compras de la FSAL⁶⁵.

Este año la UR también inició la venta y exportación colectiva de patata temprana Royal Kidney, aprovechando la experiencia adquirida por algunos sindicatos del Maresme, como, por ejemplo, los sindicatos agrícolas de Argentona y de Badalona, que eran miembros de la UR, pero que hasta entonces habían operado comercialmente a través de la FSAL. Este primer año se vendieron más de cien vagones de unas 10 toneladas a los mercados inglés, suizo y belga, y para el segundo de estos mercados la UR ocupó el cuarto lugar en la lista de exportadores y para el tercero, el primer lugar⁶⁶. Sin embargo, esta cantidad solo constituía una pequeña parte del total de exportaciones de patatas en Cataluña, que superaron las

⁶² *La Terra*, 3 de enero de 1925.

⁶³ Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*, pp. 396-399.

⁶⁴ Jordi POMÉS: «La Unió de Rabassaires...», p. 168.

⁶⁵ Jordi POMÉS: *La Unió de Rabassaires...*, p. 394.

⁶⁶ *La Terra*, 1 de febrero de 1936.

51.000 toneladas, la mayor parte de las cuales se exportaron a través de la FSAL.

En los años treinta, la UR también comercializaba a diario productos frescos en el mercado central de Barcelona, donde esta disponía de un espacio concedido por el ayuntamiento para la venta de frutas y verduras de los asociados de las comarcas más próximas⁶⁷. En 1935 participaban en la venta de fruta los sindicatos agrícolas de todas las poblaciones de la zona frutícola del Baix Llobregat⁶⁸.

Con el mismo objetivo de evitar intermediarios y establecer relaciones directas entre productores agrícolas y consumidores, este mismo año también se aprobó la creación de la Central Vinícola, un organismo que tendría que encargarse de la comercialización del vino de las bodegas cooperativas adheridas. Estas tenían que comprometerse a aportar una cantidad de vino determinada, establecida según las demandas recibidas y la proporción de sus calidades, para la preparación de los vinos contratados. El proyecto del almacén central de preparación y expedición de vinos fue presentado en la asamblea del 3 de noviembre de 1935 y, aunque el presidente de la UR consideraba que este proyecto «importantísimo» contaba ya con la participación «de un grupo de bodegas cooperativas de distintas comarcas vinícolas»⁶⁹, tuvo poco tiempo para desarrollarse antes del estallido de la Guerra Civil.

Como puede verse, aunque la orientación cooperativista de la UR existió desde un momento temprano, solo llegó a afirmarse mucho más tarde, ya entrados los años treinta, cuando el contexto político y social en que se desenvolvía la UR había cambiado profundamente. También habían cambiado sus dirigentes. Desde 1932 la presidencia del Consejo Directivo de la UR era ejercida por Josep Calvet, un dirigente con una larga trayectoria de lucha en defensa de los agricultores del Maresme vinculada al fenómeno coo-

⁶⁷ Por esta razón, cuando en 1934 el incremento del número de asociados y de servicios que ofrecía la UR aconsejó la instalación de sus oficinas en un local más amplio, estas se ubicaron cerca del mercado del Born, en la calle Comercio, 21, de Barcelona, aprovechando también su cercanía a dos importantes estaciones de ferrocarril (*La Terra*, 30 de mayo de 1934).

⁶⁸ *La Terra*, 1 de agosto de 1935.

⁶⁹ *La Terra*, 15 de octubre de 1935.

perativo, que en 1936 llegaría a ocupar el cargo de consejero de Agricultura de la Generalitat⁷⁰. Sin duda, su conocimiento directo del dinamismo cooperativo de esta comarca en los años veinte dejó una impronta en la orientación más económica y cooperativista que imprimió a la UR.

Aunque a comienzos de los años treinta los dirigentes de la UR eran conscientes de la necesidad de intervenir en la esfera económica para encontrar solución a los problemas de los rabassaires, la represión que siguió al 6 de octubre de 1934 constituyó un estímulo para profundizar en esta vía, puesto que, como reconocía el mismo Calvet, «la reacción imposibilitaba trabajar para aquellos objetivos sociales que habían sido el origen y el impulso primario de la Unión [de Rabassaires]»⁷¹. A comienzos del año 1935, el órgano de prensa de la UR declaraba que dentro de la organización se abrían «otros caminos que despertaban nuevos intereses»:

«Bona i necessària és la lluita social, per a la qual la Unió s'ha demostrat l'instrument insuperable i únic. Però tant o més bona i necessària és la lluita econòmica que cal emprendre [...] I per això també, la Unió, conscient de la seva alta responsabilitat, s'està equipant ràpidament per tal de convertir-se dintre de poc en l'organització representativa dintre i fora de casa, de la cooperació agrícola catalana»⁷².

Esta nueva orientación de la UR recibió un impulso decisivo en la asamblea del 3 de marzo de 1935, que se celebró en la sede de la Unión Cooperatista Barcelonesa (significativamente, una cooperativa de consumo urbana). Era la primera asamblea que celebraba la UR después de los hechos de octubre de 1934 y en ella la inten-

⁷⁰ Sobre su actividad sindical y cooperativa, véase Margarida COLOMER: *Josep Calvet i Móra. La trajectòria d'un rabassaire argentoní, 1891-1950*, Argentona, Ayuntamiento de Argentona, 1996.

⁷¹ *La Terra*, 30 de noviembre de 1935. Véase también la entrevista al presidente de la UR publicada por *La Humanitat* el 24 de septiembre de 1935.

⁷² *La Terra*, 15 de febrero de 1935: «Buena y necesaria es la lucha social, para la que la UR ha demostrado ser un instrumento insuperable y único. Pero tanto mejor y más necesaria es la lucha económica que hay que emprender. [...] Y por ello, consciente de su alta responsabilidad, la UR se está preparando rápidamente para convertirse en poco tiempo en la organización representativa de la cooperación agrícola catalana, fuera y dentro del país».

sificación de su actuación económica recibió un espaldarazo. La sección de compras, que ahora también se ocupaba de la compra-venta y exportación de productos agrícolas, pronto entraría en relación con tres de las más grandes organizaciones cooperativas de consumidores de Europa⁷³. En esta asamblea se creó la sección vinícola con el objetivo de afrontar la crisis vinícola a través de la creación de vías de comercialización directa del vino entre productores y consumidores, prescindiendo de intermediarios. La UR también se dotó de una sección de seguros, con el objetivo de organizar una mutualidad de accidentes de trabajo⁷⁴. Para las cuestiones contractuales y jurídicas, que hasta entonces habían ocupado la mayor parte de la actividad de la UR, se creó la sección social.

A la salida de la asamblea, uno de los delegados comentó hiperbólicamente: «Hoy nace la Unión [de Rabassaires]»⁷⁵. Era un comentario derivado de la vitalidad que demostraba la UR y también de su nueva orientación, en la que las cuestiones económicas y cooperativas adquirirían un gran protagonismo. Al trasladar los acuerdos adoptados a los adheridos, uno de los delegados señalaba que las reivindicaciones de carácter social y político no quedarían relegadas, pero dejaba bien claro que ya no eran las prioritarias. Y añadía:

«Després d'una actuació política de tres anys, ¿què resta en peu? En canvi de tot el que es faci en l'aspecte econòmic sempre resta quelcom de positiu, que és, en definitiva, el que interessa. Val molt més, té molta més significació la constitució de un Sindicat Agrícola o la inauguració d'una Cooperativa, que no pas el que s'elegeixi un diputat o un conseller»⁷⁶.

⁷³ «Informe provisional de la secció de compres i vendes per a 1935», *La Terra*, 30 de noviembre de 1935.

⁷⁴ Esta sección fue creada porque en virtud de la Ley de Accidentes de Trabajo promovida por el gobierno republicano-socialista, los rabassaires que contrataban trabajadores agrícolas de modo más o menos puntual o recurrente estaban expuestos a la eventualidad de tener que cubrir individualmente los gastos médicos y farmacéuticos de un empleado o a indemnizarlo en caso de accidente, lo que podía estar totalmente fuera de su alcance si no contrataban un seguro. Seis meses después de su creación, la mutualidad de accidentes de la UR contaba con más de un millar de asegurados (*La Humanitat*, 24 de septiembre de 1935).

⁷⁵ *La Terra*, 15 de marzo de 1935.

⁷⁶ *La Terra*, 15 de abril de 1935: «Después de una actuación política de tres años, ¿qué es lo que queda en pie? En cambio, de todo lo que se emprenda en el

La involución política que se había producido en el régimen republicano había contribuido a afianzar la nueva orientación del sindicato. En la exposición que el Consejo central de la UR elevó al presidente de la República en mayo de 1935 para exponerle la dramática situación del campesinado catalán, destacaba el modelo «de perfección social que hoy, como ejemplo, nos ofrecen otros países de Europa, donde una acción combinada de previsión legislativa y de organización económica ha creado también un nuevo estado [de] civilización y de convivencia colectiva»⁷⁷. Se admitía, pues, que para conseguir el bienestar del campesinado no bastaba un cambio legislativo, sino que también era preciso un cambio en la organización económica de la agricultura, y esto, significativamente, se ponía de relieve en una exposición que tenía como objeto denunciar la situación de indefensión jurídica de los rabassaires después de la suspensión de la Ley de Contratos de Cultivo y de la Ley de Conflictos de Cultivo.

El presidente de la UR, Josep Calvet, insistía en ello en una entrevista que publicó poco después el periódico *La Rambla*: «Era un error muy extendido creer que la Unión de Rabassaires era un organismo esencialmente político». Su objetivo era la defensa de los intereses de los cultivadores directos de la tierra y, en sus inicios, había centrado su actuación «en uno de los problemas más urgentes y visibles, el de la mejora del régimen contractual. Pero inmediatamente se vió que esta acción era limitada» y que era necesario «proyectar nuestra acción de defensa en el campo de la economía». Para ello eran necesarios los sindicatos y cooperativas agrícolas, pero estos «tenían que estar claramente, para realizar una acción eficaz, al servicio de un grupo social»⁷⁸.

Calvet rechazaba enérgicamente que la acción cooperativa estuviera reservada «a aquellas instituciones neutrales, indiferentes a la posición política de sus componentes»⁷⁹. Sin citarla explícitamente,

ámbito económico siempre queda algo positivo, que es, en definitiva, lo que interesa. Es mucho más valioso, tiene mucha mayor significación la constitución de un sindicato agrícola o la inauguración de una cooperativa, que la elección de un diputado o consejero».

⁷⁷ *La Terra*, 15 de mayo de 1935.

⁷⁸ *La Terra*, 15 de junio de 1935.

⁷⁹ *Ibid.*

se refería a la falsa neutralidad que atribuía a la USAC, una organización que, desde su fundación en 1931, intentaba mantener un difícil equilibrio entre la posición del IACSI y la de la UR, arrogándose un supuesto apoliticismo y priorizando la producción agraria al problema social del campo⁸⁰. Por esta razón —continuaba Calvet— la UR había procedido a convertir sus secciones locales en cooperativas de compra-venta, «dotando de esta forma al campesinado catalán de un instrumento formidable para la mejora económica y social, y creando, por primera vez en Cataluña, un movimiento cooperativo agrícola que responde a las exigencias de la más depurada doctrina cooperativista, como empieza a ser apreciada por toda Europa»⁸¹.

De acuerdo con esta nueva orientación, en el primer congreso general que la UR celebró en mayo de 1936 reformuló su organización interna. Contaba entonces con unos 25.000 asociados y pretendía aumentar aún más el número de adherentes. En todas las localidades donde la UR tenía implantación debería existir un sindicato agrícola con funciones de carácter económico, junto al cual, con total independencia, existiría una sección social rabassaire organizada como asociación con funciones sociales y políticas, además de un comité de la mutualidad de accidentes. En aquellas localidades donde existiera un sindicato agrícola no afiliado a la UR se constituiría solo la sección social, y esta debería intentar tomar la dirección del sindicato agrícola para afiliarlo después a la UR.

Los sindicatos agrícolas deberían estar constituidos según el modelo de estatutos establecido por la UR, la cual asesoraría su marcha administrativa y con la cual operarían económicamente tanto en las compras (debiendo aprovisionarse a través de la UR) como en las ventas (sujetándose a las normas que la UR estableciera para cada producto, percibiendo esta un 3 por 100 del importe de todas las ventas). El conjunto de estos sindicatos constituirían la UR-Federación de Sindicatos Agrícolas, reconocida como tal por el Consejo Superior de la Cooperación de la Generalitat de Cataluña; las secciones sociales locales conformarían la Sección Social de la

⁸⁰ Montserrat RIBAS BANÚS: *La U.S.A. de Catalunya*, tesis de licenciatura inédita, Universitat de Barcelona, 1974, pp. 120 y 123.

⁸¹ *La Terra*, 15 de junio de 1935. Estas declaraciones fueron recogidas por el vicepresidente de la UR, Nònit PUIG VILA, en su obra *Què és la Unió...*, p. 19.

UR, del mismo modo que los comités de mutualidad formarían la Mutualidad de Accidentes, y se crearía un comité de enlace entre las tres organizaciones⁸².

Esta reorganización interna de la UR respondía a la necesidad de «crear sindicatos esencialmente rabassaires», porque, como señalaba su presidente, «el interés de los propietarios siempre se ha encaminado a la creación de sindicatos mixtos de propietarios y rabassaires, con el objetivo de controlar la organización sindical agrícola» y, según él mismo reconocía, entonces aún «una gran parte del patrimonio colectivo de los trabajadores de la tierra en Cataluña estaba controlado por un organismo que está en frente de la UR»⁸³.

Durante todo el año 1935, la UR había procedido de manera sistemática a la transformación de todas sus secciones en sindicatos agrícolas (adaptados a la Ley de Sindicatos Agrícolas del 30 de marzo de 1934), aunque muchas de ellas ya venían realizando operaciones de compraventa. En 1933 el número de secciones de la UR ya había llegado a 224 y además algunos sindicatos agrícolas se habían adherido a la UR, lo que hacía presagiar a sus dirigentes que «si la marcha económica de la UR no se interrumpe, serán muchos los que, dejando tutelas de federaciones y uniones que no responden a los ideales de la mayoría de los cultivadores, pasarán a formar parte de la Unión»⁸⁴.

Fruto de esta nueva orientación se produjo una aproximación entre la UR y la Federación de Cooperativas de Cataluña y se acordó la creación de una Confederación de Cooperativas de Cataluña para reunir las cooperativas de consumo, de producción y trabajo, agrícolas y marítimas. Las federaciones que la impulsaban, que serían miembros natos de la Confederación, eran la Federación de Cooperativas de Cataluña, la UR, la Federación de Cooperativas de Producción y Trabajo, y la Federación de Pósitos de Pescadores de Cataluña⁸⁵. En esta gran organización las cooperativas

⁸² *La Terra*, 1 de junio de 1936.

⁸³ *Ibid.*

⁸⁴ Extracto de la memoria presentada a la Asamblea de la UR. Véase *La Terra*, 1 de junio de 1936. Según esta memoria, «podía decirse sin exageración que durante este año [1935] nuestra Unión ha hecho más, en el aspecto económico, que durante toda la época anterior».

⁸⁵ *La Terra*, 1 de mayo de 1936.

agrícolas estarían representadas por la UR, convertida en Federación de Sindicatos Agrícolas. Por primera vez, por tanto, las cooperativas agrícolas estarían dirigidas por miembros del campesinado y libres de la tutela de los propietarios.

Conclusión

Durante la Segunda República, el movimiento cooperativo en Cataluña realizó progresos muy notables tanto en su desarrollo autónomo como en el proceso de su institucionalización, y, como afirman Joan Ventosa Roig y Albert Pérez Baró, si la Guerra Civil no se hubiera producido, «en pocos años se habría recuperado parte del enorme retraso que padecíamos respecto a otros países»⁸⁶.

La UR participó de este proceso de desarrollo e institucionalización del movimiento cooperativo, pero su apuesta por la vía cooperativista, aun con una manifestación temprana, solo avanzó decididamente en los años treinta. La existencia de un cooperativismo agrario de signo conservador, que los propietarios acomodados y la Iglesia católica habían promovido desde comienzos del siglo XX y que en los años veinte estaba muy consolidado, reforzó la visión crítica del cooperativismo por parte de los sectores más intransigentes de la UR y dificultó esta orientación cooperativista. Aunque desde fines del siglo XIX se desarrolló también un cooperativismo agrario más izquierdista, vinculado a los republicanos, no llegó a vertebrarse organizativamente más allá del ámbito local y quedó muy atomizado.

Hasta muy tarde la cuestión contractual y del acceso a la propiedad de la tierra tuvo un protagonismo indiscutible en el discurso de la UR y su actuación se orientó fundamentalmente a conseguir del Gobierno un cambio legislativo favorable a los intereses de los rabassaires. Este era considerado el problema fundamental y más urgente del campesinado catalán y durante mucho tiempo constituyó la principal estrategia del sindicato. Solo en los años treinta la vía cooperativista acabó por imponerse como estrategia en el seno de la UR.

⁸⁶ Joan VENTOSA ROIG y Albert PÉREZ BARÓ: *El moviment cooperatiu...*, p. 96. Véase también Juan REVENTÓS CARNER: *El movimiento cooperativo...*, pp. 227-228.

En este artículo se han destacado algunos factores que contribuyeron a ello. En primer lugar, en los años treinta la implantación de la UR era mucho más sólida y contaba además con el apoyo de la Consejería de Agricultura de la Generalitat, de modo que esta vía cooperativista podía sentirse mucho menos amenazada frente a las organizaciones cooperativas controladas por los propietarios rurales. En segundo lugar, después de muchos años de luchar para conseguir cambios legislativos favorables a los rabassaires, los dirigentes de la UR habían tomado consciencia de que estos no serían suficientes para asegurar la viabilidad de las pequeñas explotaciones agrícolas. Muchos de estos dirigentes provenían del ámbito del cooperativismo y la vía cooperativista cobró mayor fuerza cuando las esperanzas depositadas en el cambio en la situación contractual de los rabassaires empezaron a desfallecer, muy especialmente con la anulación de la Ley de Contratos de Cultivo después del 6 de octubre de 1934.

Fue, pues, poco tiempo antes del estallido de la Guerra Civil cuando la UR emprendió decididamente la vía cooperativista, siendo durante el periodo revolucionario de 1936-1939 que las dos vías —la cooperativista y la redistributiva— avanzarían al unísono, pero en unas circunstancias alteradas por completo por la guerra.